

Quillota, 24 de Octubre de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10048/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1479/2018 de 16 de Octubre de 2018 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2018, que sugiere adjudicar a Licitación Pública, del proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-43-L118, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, según programas centros comunitarios de salud familiar y convenio CECOF Ruta Norte, al proveedor que se mencionará en la parte resolutive que este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°1407/2018 de 04 de Octubre de 2018, Informe de la Comisión Evaluadora del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293 y 294 de 31 de Agosto de 2018 emitido por Sub Director Finanzas del Departamento de Salud, Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N°8715 de 11 de Septiembre 2018, aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Pública del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-43-L118, financiada por el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, al siguiente proponente:

NOMBRE: FLORES Y OLIVARES CIA. LTDA.

RUT: 76.141.457-7

DOMICILIO: El Tamarix nro. 3855, Puente Alto, Santiago.

FONO: 225544473

REPRESENTANTE LEGAL: Gastón Flores Benavente

RUT: 8.122.302-5

DOMICILIO El Tamarix nro. 3855, Puente Alto, Santiago.

FONO: 225544473

Modalidad: Orden de Compra

Producto:

- 2 compreseros
- 8 compresas

Plazo de entrega: 2 días hábiles, a partir de la aceptación de la orden de compra.

Monto total: \$ 928.200.- IVA incluido.

SEGUNDO: **DESIGNASE** como inspector Técnico a Patricia Espíndola Moraga, Jefa Unidad de Convenios del Departamento de Salud o quien lo subroge

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Salud
2. Finanzas Salud
3. Control Interno
4. Adquisiciones Departamento de Salud
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.